

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 9 DE MAYO DE 2019 (Nº 6/2019).****ASISTENTES****Sra. Alcaldesa**D^a. María Victoria Sobrino García**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**D^a. Carolina Molina Rodrigo

D. Diego Rodríguez Tercero

D^a. Fátima Mondéjar RodrigoD^a. Lorenza Barahona SánchezD^a. Luz María Sánchez GarcíaD^a. Antonia Fernández Martín.

D. Miguel Fernández Gómez.

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político PopularD^a. Aurora López GallegoD^a. Carmen María Mohino LópezD^a. Estrella Rodrigo Arenas

D. Felipe Adrián Rivas Merino

D. Raúl Salcedo Ruiz

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Izq. UnidaD^a. María Montaroso Torres

D. Pedro César Mellado Moreno

D. Ramón García Fernández

Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos

D. Miguel Angel García Llorente

Sr. Interventor

D. Manuel Ruiz Redondo

Sr. Secretario

D. Luis Jesús de Juan Casero

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 horas del día 9 de mayo de 2019, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Victoria Sobrino García** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mí, el Secretario General del Ayuntamiento, funcionario con habilitación de carácter nacional con nombramiento en acumulación efectuado mediante Resolución de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Administraciones Públicas de 20 de mayo de 2004, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES (Nº 4/19 Y 5/19).

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 4 de abril de 2019 (n.º 4/2019) y el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 27 de abril de 2019 (n.º 5/2019).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación a las actas de las mencionadas sesiones, sin enmienda alguna.**



2. DAR CUENTA DECRETO DELEGACIÓN ALCALDÍA NUEVA CONCEJALA.

Se da cuenta del contenido del Decreto de la Alcaldía nº 308/2019, por el que se nombra a D^a. Antonia Fernández Martín Concejala delegada de la Aldea de Peralvillo.

3. INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

4. ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete al Pleno la siguiente cuestión de tal naturaleza:

4.1. PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA ORDENANZA FISCAL Nº 28: PRECIO PÚBLICO POR ACTIVIDADES Y CURSOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR Y DEL AREA DE CULTURA”

Vista la propuesta de modificación de la ordenanza fiscal epigrafiada que presenta la portavoz del Grupo Popular en atención a lo que en su día fue consensuado por todos los miembros de la Junta Rectora de la Universidad Popular, de la que resulta que la cuantía de los distintos precios públicos reflejados en el artículo 4 de la ordenanza queda como seguidamente se indica:

Artículo 4.- Cuantía de Precio Público.

El importe del precio público vendrá determinado por la aplicación de las siguientes tarifas:

1º. UNIVERSIDAD POPULAR:

CURSO COMPLETO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
Curso de encaje de bolillos	40.00 €	40.00 €
Curso de artesanía	40.00 €	40.00 €
Curso de artesanía del mimbre	40.00 €	40.00 €
Curso corte y confección	40.00 €	40.00 €
Curso pintura al óleo	40.00 €	40.00 €
Guitarra, laúd y bandurria	40.00 €	40.00 €
Cerámica	40.00 €	40.00 €
Taller de madera	40.00 €	40.00 €
Restauración de Antigüedades	40.00 €	40.00 €

2º. EXPRESIÓN CORPORAL

CURSO (CUATRIMESTRAL)	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
-----------------------	--------------	-----------------



Gimnasia de mantenimiento	40.00 €	40.00 €
Ballet	40.00 €	40.00 €
Taekwondo	40.00 €	40.00 €
Taichi	40.00 €	40.00 €
Manchegas	40.00 €	40.00 €
Bailes de salón	40.00 €	40.00 €

Previo unánime ratificación de la urgencia del asunto, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y, asimismo, por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar inicialmente la transcrita propuesta suscrita por la portavoz del Grupo Popular, sin enmienda alguna.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA GENERAL